

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PROMOCION SELLOS DE ORIGEN".

EXENTO

DECRETO N° **3043** /2024.-

ARICA, 20 DE MARZO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N°760, de fecha 12 de marzo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 287, de fecha 13 de marzo de 2024, de la Secretaria Comunal de Planificación; Registro N° 5281, de fecha 13 de marzo de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Fomento Económico y Social, ha programado la ejecución del programa denominado "PROMOCION SELLOS DE ORIGEN". enmarcado en actividades de cuidado, desarrollo y promoción de sus emprendimientos, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "PROMOCION SELLOS DE ORIGEN", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PROMOCION SELLOS DE ORIGEN
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Fomento Económico y Social.
1.3.-FECHA	: Abril a noviembre 2024.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. LEGAL	La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través del Departamento de Fomento Económico y Social en lo que dispone la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ha programado la ejecución del programa denominado "PROMOCION SELLOS DE ORIGEN". enmarcado en actividades de cuidado, desarrollo y promoción de sus emprendimientos, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el artículo 4, letras d y l que podrán desarrollar funciones de capacitación y promoción del empleo y, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2. DESCRIPCIÓN	<p>El programa "PROMOCION SELLOS DE ORIGEN" que se llevará a cabo en 2024 por la Ilustre Municipalidad de Arica a través de su Departamento de Fomento Desarrollo Económico Social (DIDECO), tiene como objetivo apoyar, promover la denominación de origen de la aceituna variedad Azapa del valle de Azapa y apoyar, promover la denominación de origen del maíz Lluteño del valle de Lluta, destacamos la indicación geográfica o región determinada del producto que por ser originario de la localidad de Azapa y LLUTA ,LAS COSTUMBRES DE PRODUCCIÓN O TRANSFORMACIÓN QUE SUS HABITANTES INTRODUCEN , OTORGAN A ESTOS PRODUCTOS LA CONDICIÓN DE ÚNICOS Y DIFERENTES, CON CARACTERÍSTICAS PROPIAS .</p> <p>El programa busca fomentar el desarrollo sostenible y la integración de los productores de la aceituna variedad Azapa y del maíz Lluteño, con la finalidad de fortalecer el comité de administración y mantener en el tiempo la denominación de origen de ambos productos.</p> <p>Este programa consta de dos actividades centrales:</p> <p>Actividad no.1: FERIA PROMOCIONAL MAIZ LLUTEÑO Y ACEITUNA DE AZAPA, busca la Promoción Sello de origen de la aceituna variedad Azapa y del maíz Lluteño. Fecha de realización durante el mes de julio 2024.</p>

La consultora adjudicada deberá prever para la realización de la feria al menos 10 expositores entre productores de maíz lluteño y de aceituna variedad Azapa, degustación de ambos productos para el público asistente, toldos de color blanco, sistema de audio, maestro de ceremonia, un grupo de baile de la zona, invitaciones a las siguientes reparticiones públicas y privadas: Alcalde de Arica, directora de Rural de la municipalidad de Arica, Directora de la Dideco de la municipalidad de Arica, Seremi de agricultura, Seremi de economía, Directora de Sernatur, Presidente de la cámara de comercio de Arica, presidenta de la cámara de turismo de Arica, algunos restaurantes importantes, tour operadores, guías de turismo, alumnos de cocina y turismo de Inacap, otros que la consultora estime conveniente, la actividad se debe realizar en calle 21 de mayo entre calle Prat y calle Pedro Montt, entre las 10 horas a las 13, 30 hrs, el día jueves 25 de julio 2024.

La actividad consistirá en una ceremonia de inicio del espacio ferial, uso de la palabra del señor Alcalde, uso de la palabra de un representante de los productores del maíz de Lluta y de la aceituna de azapa, recorrido de los stand, espacio de degustación al unísono la participación musical de un grupo folclórico de raíces afro y raíces aimara.

Carta Gantt actividad N°1

ACTIVIDAD	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Feria Promocional Maíz Lluteño y aceituna de Azapa.	X	X	X	X	X

Actividad no 2: SEMINARIO PROPIEDADES NUTRICIONALES DEL MAIZ LLUTENO Y DE LA ACEITUNA VARIEDAD AZAPA, busca la promoción del sello de origen de la aceituna variedad Azapa y del maíz Lluteño. El día 28 de noviembre 2024.

La consultora adjudicada deberá prever para la realización del seminario : de un lugar apropiado para este fin que contemple audio proyector digital y telón, sillas para los invitados, mesas para la degustación, de un maestro de ceremonia, un relator competente para la actividad, un chef a cargo de la preparación y servicio de la degustación, de un grupo folclórico de raíces Afro y aimara, invitar a productores de maíz lluteño y de la aceituna variedad Azapa, invitaciones a las siguientes reparticiones públicas y privadas: Alcalde de Arica, directora de Rural de la municipalidad de Arica, Directora de la Dideco de la municipalidad de Arica, Seremi de agricultura, Seremi de economía, Directora de Sernatur, Presidente de la cámara de comercio de Arica, presidenta de la cámara de turismo de Arica, tour operadores, guías de turismo, alumnos de cocina y turismo de Inacap, otros que la consultora estime conveniente, la actividad se debe realizar el 28 de noviembre del año 2024 en la jornada de la mañana.

Carta Gantt actividad N° 2

ACTIVIDAD	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Seminario Propiedades nutricionales Maíz Lluteño y de la Aceituna de Azapa.	X	X	X	X	

** fechas y horarios sujetos a posibles modificaciones por circunstancias sanitarias y/o articulación de las actividades en el territorio.

	<p>Los pagos a la consultora se realizarán en 2 avances:</p> <p>Avance 1: Se pagará el 40% del valor total del contrato una vez que se haya realizado la primera actividad, "FERIA PROMOCIONAL MAIZ LLUTEÑO Y ACEITUNA VARIEDAD AZAPA".</p> <p>Avance 2: Se pagará el 60% del valor total del contrato una vez que se haya realizado la segunda actividad "SEMINARIO PROPIEDADES NUTRICIONALES DEL MAIZ LLUTENO Y DE LA ACEITUNA VARIEDAD AZAPA".</p> <p>La consultora adjudicada deberá en ambas actividades al finalizar cada una de ellas, contar con respaldo de verificadores como fotografías, lista de asistencia, otros, como medios comprobatorios de la realización de la actividad en cuestión y entregar un informe por actividad, en forma separada, acompañando la factura correspondiente, para proceder con el pago de acuerdo a contrato.</p>						
III.- OBJETIVOS:							
3.1.- GENERAL:	APOYAR Y PROMOVER LOS SELLOS DE ORIGEN DE LA ACEITUNA VARIEDAD AZAPA Y DEL MAIZ LLUTEÑO DE LA COMUNA DE ARICA.						
3.2.- ESPECÍFICOS:	Destacar las propiedades nutricionales del maíz Lluteño y de la aceituna variedad Azapa de la comuna de Arica mediante un espacio ferial y un seminario, con la finalidad que la población conozca las bondades de ambos productos, prefiera su consumo de manera que se consolide en el tiempo el sello de origen de los productos en referencia.						
3.3.-VERIFICADORES:	<p>Contribuir con la transferencia de insumos a los beneficiados.</p> $\frac{N^{\circ} \text{ Usuarios beneficiados}}{N^{\circ} \text{ total objetivo}} \times 100$ <p>Verificador de Actividad: Listado de asistencia de beneficiarios y/o fotografías de la actividad o la recepción del beneficio.</p>						
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS							
4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Jefatura del Departamento de Fomento Desarrollo Económico y Social. ✓ Oficina Municipal de Centro de Emprendimiento Local. 						
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">MERCADO PUBLICO Y/O CONVENIO MARCO</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">TOTAL</td> </tr> <tr> <td>Producción de Eventos (según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: center;">\$6.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">6.000.000</td> </tr> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 6.000.000</p>	MERCADO PUBLICO Y/O CONVENIO MARCO	TOTAL	Producción de Eventos (según anexo de especificaciones técnicas)	\$6.000.000	TOTAL	6.000.000
MERCADO PUBLICO Y/O CONVENIO MARCO	TOTAL						
Producción de Eventos (según anexo de especificaciones técnicas)	\$6.000.000						
TOTAL	6.000.000						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						
5.1.- AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales							
5.2.- CENTRO DE COSTOS: 13 04 01							

5.3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Producción de Eventos (según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de eventos P/ terceros (S.Alzada) Dideco	\$6.000.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
		Valor Total	6.000.000

El monto total del Programa es de \$ 6.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-



ORD.: N° 287 /2024

ANT. : A) Ordinario N°760/2024, DIDECO

MAT.: Informa Disponibilidad Presupuestaria.

ARICA,

DE : EDWIN BRICEÑO COBB
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

13 MAR 2024

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por intermedio del presente, me permito informar a usted en relación, al Ordinario N°760/2024, emitido por la Dirección Desarrollo Comunitario desde su Departamento de Fomento Productivo que solicita disponibilidad presupuestaria, para la ejecución del programa "Promoción Sello de Origen", por un monto de \$6.000.000.

Por lo antes expuesto, puedo informar a Ud. que el programa se encuentra considerado en la programación anual realizada por la Dirección Desarrollo Comunitario, es por este motivo que los recursos se encuentran disponibles en las cuentas de imputación correspondientes para el año 2024.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.




EDWIN BRICEÑO COBB
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

EBC/MAG/MOF/mof.-
Dirección Desarrollo Comunitario. -
Departamento de Presupuesto y Subvenciones (SECPLAN)
Archivo. -

 Ilustre Municipalidad de Arica

 @MuniArica

Secretaria Comunal de Planificación
Dirección: Sotomayor # 415
Teléfono: 58 2206205



760

ORD.NRO. : _____ / 2024
ANT. : Antecedentes Legales
MAT. : Solicita disponibilidad
presupuestaria programa
Fomento Productivo.

ARICA,

12 MAR. 2024

DE : DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIONES

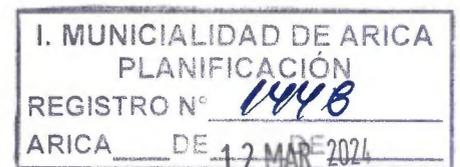
PRESENTE

Junto con saludar muy cordialmente, solicito a Ud., tenga bien certificar disponibilidad presupuestaria del programa **PROMOCION SELLOS DE ORIGEN.**

Junto a ello, mediante el presente instrumento derivar a unidades pertinentes a fin de autorizar ejecución de dicho programa.

Se informa que el presupuesto total requerido para este programa corresponde a \$6.000.000.- los cuales se descontaran del F1 2024 del Depto. de Fomento Productivo.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.




DANISA PALLERO ZARATE
DIRECTORA


DPZ/MPM/OLG/bgs/rfl

C/C: Depto. Asesoría Técnica. – Of. Partes DIDECO. – Dpto. Fomento Productivo.